



PUNTA ARENAS, enero 06 de 2009

N° 21.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de fecha 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 540 de 09 de marzo de 2005, que otorga facultad al Administrador Municipal de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulados por la Ley de Compras Públicas;
- De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; específicamente en su artículo 8°, letra g)
- El reglamento de la Ley N° 19.886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la entidad Inter Consultores invitó a participar al Honorable Concejo Municipal, a Directivos y Profesionales del municipio a una Jornada de Verano denominada "Municipios Camino al Bicentenario", a desarrollarse en la ciudad de Valparaíso los días 13 y 16 de enero de 2009, donde se abordarán temáticas que revisten gran importancia para el municipio como: "Municipio y Modernización del Estado", "Financiamiento Municipal", "Organización Municipal", "Legislación y Normativa Municipal", "Corrupción y Probidad en los Municipios" y "Transparencia y Acceso a la Información", haciendo necesaria la participación del Director de Administración y Finanzas de esta municipalidad.
2. **QUE** la citada entidad posee el derecho de propiedad intelectual del programa de capacitación y de su contenido;
3. **QUE** el Proveedor se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, en consecuencia no posee inhabilidades para contratar con el Estado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, el pago de una inscripción a la entidad **INTER CONSULTORES (Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producciones lter Ltda.)**, R.U.T. **76.039.748-2**, por un monto total de \$396.000.- (Trescientos noventa y seis mil peso) exento de IVA, correspondiente a la participación del señor Director de Administración y Finanzas, don Claudio Oyarzo Paredes, a las Jornadas de Verano "Municipios Camino al Bicentenario", a realizarse los días 13 y 16 de enero de 2009 en la ciudad de Valparaíso.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.005 del presupuesto municipal vigente.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAGM/CCK/bst

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.

Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-